

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 53/2019**

Visto que con fecha 18 de marzo de 2019, se dictó Decreto de Alcaldía número 43/2019, dictado en expediente 1676/2018 sobre incorporación de remanentes de crédito procedentes de la liquidación del ejercicio 2018.

Resultando que conforme a dicho Decreto se incorporaban al presupuesto 2019 los siguientes remanentes de crédito:

**Altas en concepto de gastos**


Aplicación		Descripción	Créditos incorporables
Progr.	Económica		
1532	6090200	Instalación de quitamiedos C/Carreteras	1.041,65
1532	6190400	Mejora vías urbanas P <sup>a</sup> San Francisco	9.661,12
1532	6190500	Mejora vías urbanas C/ Cantón de las Santas	25.760,73
1532	6190700	Mejora vías urbanas C/ Plano Alto y C/ Plano Bajo	28.973,73
165	6230000	Equip. Adquisición e Instalación Luminarias LED	91.326,16
323	6320200	Mejora de Pistas Deportivas Colegio P. Luís Turón	40.000,00
333	6220000	Centro de Exp. De la Semana Santa de Híjar	41.598,35
933	6250000	Equip. Mobiliario Casa Consistorial	6.116,84
<b>TOTAL</b>			<b>244.478,58</b>

Resultando que esta modificación se financiaba con cargo a incorporación de remanentes de tesorería en los siguientes términos:

**Altas en Concepto de Ingresos**

Plaza de España,13 44530 HÍJAR (TERUEL) Tfno: 978 82 00 00 Fax: 978 82 00 37 E-mail: [aytohijar@aragon.es](mailto:aytohijar@aragon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	c0UL/Y9omrkJTaEu44rRPQ==	<b>Fecha</b>	02/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	127.391,69
8	87	870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	117.086,89
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>244.478,58</b>

Resultando que con motivo de la mecanización contable de la modificación presupuestaria, se puso de manifiesto un error en la determinación de los créditos incorporables al no haberse tenido en consideración los créditos a nivel de vinculación lo que supuso que se autorizaran incorporaciones por encima de los créditos incorporables a nivel de vinculación. Resultando igualmente que es preciso ajustar los importes que financian la incorporación y su procedencia, financiándose con remanente de tesorería con financiación afectada la suma de 158.685,24 euros y, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, la suma 84.547,43 euros.

Vista la legislación aplicable, conocido el informe emitido por la Intervención municipal y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 30.1 s) de la Ley 7/1985 de Reguladora de las Bases del Régimen Local.


**ACUERDO:**

**Primero.-** Corregir el error cometido en el expediente 1676/2019, en cuanto se refiere a los créditos incorporables no comprometidos a nivel de vinculación: área de gesto 1 artículo 61, entendiéndose que los créditos incorporables no comprometidos a nivel de vinculación indicado, ascienden a la suma de 37.388,84 euros quedando con la siguiente distribución por partidas:

Aplicación		Descripción	Créditos incorporables
Progr.	Económica		
1532	6190400	Mejora vías urbanas Pº San Francisco	8.415,11
1532	6190700	Mejora vías urbanas C/ Plano Alto y C/ Plano Bajo	28.973,73
<b>TOTAL</b>			<b>37.388,84</b>

**Segundo.-** Ajustar los importes a incorporar procedentes del remanente de tesorería para financiar la modificación en los siguientes términos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	c0UL/Y9omrkJTaEu44rRPQ==	<b>Fecha</b>	02/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dptteruel.es/verifirma/">https://236ws.dptteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/3



Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	158.685,24
8	87	870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	84.547,43
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>243.232,67</b>

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde –Presidente del Ayuntamiento, don Luís Carlos Marquesán Forcén; en Híjar, a 2 de abril de 2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	c0UL/Y9omrkJTaEu44rRPQ==	<b>Fecha</b>	02/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

